



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	6
4.- ALCANCE	7
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	9
6.- RESULTADOS	10
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	10
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	10
6.1.2.- ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	10
6.1.2.1.1.2.- EFECTIVO O EQUIVALENTES DE EFECTIVO A RECIBIR	11
6.1.2.1.1.3.- ACTIVO NO CIRCULANTE	11
6.1.2.1.1.4.- PASIVO CIRCULANTE	11
6.1.2.1.1.5.- HACIENDA PÚBLICA	11
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	12
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	12
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	12
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	12
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	14
7.- CONCLUSIONES	16
8.- DICTÁMEN	17
9.- ANEXOS	18



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los Artículos 75 Fracción XXIX y 77 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículos 22, 23 y 67 Fracción VIII y XIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º, 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano Superior de Fiscalización, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano Superior de Fiscalización, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**.

En la Cuenta Pública del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Transferencia Estatal y Federal.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 y 67 fracción VIII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3 fracción X, 4º, 6º, punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 2.- DE SU ORGANIZACIÓN

Con fecha 15 de Diciembre de 1981, el Ejecutivo Estatal pública en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Decreto de Creación del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, y es reformado el 17 de Enero de 2006, creándose el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, como Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, con domicilio en la Capital del Estado y con representación en cada uno de los Municipios que lo integran.

Sus objetos son:

- I. Impartir educación básica para jóvenes mayores de quince años y adultos;
- II. Promover, desarrollar y aplicar programas de alfabetización, preferentemente en la lengua propia del estudiante, así como educación primaria y secundaria, con base en sus experiencias y conocimientos, que incluyan la promoción de la autoestima, el fortalecimiento de su identidad, de la cultura quintanarroense y de la ética;
- III. Promover a través de sus materiales didácticos, modelos pedagógicos de educación para la vida y el trabajo dirigidos a jóvenes mayores de quince años y adultos, que permitan su participación activa en el mundo productivo;
- IV. Promover y fomentar acciones efectivas de extensión y difusión, de los servicios educativos del Instituto; y
- V. Promover, coordinar y prestar servicio de asesoría técnica, formación, capacitación y actualización al personal institucional y voluntario

## ATRIBUCIONES

Está dentro de sus atribuciones:

- I. Administrar su actuación de acuerdo a lo estipulado por este Decreto, bajo un régimen de descentralización funcional y administrativa en los términos que determine su Junta Directiva;
- II. Administrar libremente su patrimonio, con sujeción al marco legal que le impone su naturaleza de organismo público descentralizado;
- III. Constituir, en los términos que determine su Junta Directiva, un patronato sin fines lucrativos, como órgano de apoyo financiero al servicio del Instituto;



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IV. Planear y programar la impartición de educación básica para jóvenes mayores de quince años y adultos, así como las acciones de alfabetización;
- V. Expedir certificados o constancias que acrediten el nivel educativo que corresponda, conforme a los programas de estudio, normatividad y procedimientos vigentes;
- VI. Diseñar y establecer, anualmente, su calendario de actividades en función de los programas de trabajo aprobados por los órganos competentes, con base a los criterios generales establecidos tanto por las autoridades educativas federales como estatales;
- VII. Promover y suscribir los convenios necesarios para el desarrollo y gestión de la educación básica para jóvenes de quince años y adultos, así como el intercambio y formación complementaria de promotores y asesores voluntarios y de avances tecnológicos con otras instituciones y centros afines, estatales, nacionales y extranjeros;
- VIII. Reglamentar la selección, ingreso, permanencia y promoción, en su caso, del personal académico y administrativo, atendiendo los criterios de la Ley del Servicio Público de Carrera del Estado de Quintana Roo;
- IX. Planear, desarrollar e impartir programas de superación y actualización académica, dirigidos al personal institucional y voluntario;
- X. Promover y organizar programas de prestación de servicio social, residencias y estadias, preferentemente de estudiantes de educación normal, para la atención de la educación para jóvenes mayores de quince años y adultos;
- XI. Elaborar y distribuir en el Estado, materiales didácticos aplicables a la educación para jóvenes mayores de quince años y adultos;
- XII. Coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios educativos similares o complementarios;
- XIII. Difundir a través de los diversos medios de comunicación, la extensión de los servicios educativos que preste y los programas que desarrolle, así como proporcionar orientación e información al público para el mejor conocimiento de sus actividades;
- XIV. Fungir como cuerpo consultivo de las Instituciones oficiales y privadas en la materia educativa de su competencia;
- XV. Desarrollar un sistema de seguimiento de usuarios del servicio que preste el Instituto;



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



XVI. Crear las instancias necesarias de vinculación con los sectores público, privado y social; y

XVII. Ejercer las demás que sean afines con las anteriores, que le delegue el titular del Ejecutivo del Estado u otros ordenamientos legales.

## ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los Órganos de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de los Jóvenes y Adultos son:

- I.- La Junta Directiva.
- II.- El Director General.

La Junta Directiva está integrada de la siguiente forma:

- I. Cinco representantes del Gobierno del Estado, que serán el Gobernador del Estado, quien la presidirá; el Titular de la Secretaría de Educación y Cultura, quien sustituirá las ausencias del Gobernador y tres miembros designados por el Gobernador del Estado;
- II. Dos representantes del Gobierno Federal, uno designado por el Titular del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y otro por el Titular de la Secretaría de Educación Pública.

Asimismo, la Junta Directiva podrá invitar a las sesiones a los Presidentes Municipales, o a los Funcionarios cuyas Dependencias desarrollen programas significativos de educación para adultos y a los representantes del Sector Privado.

## DIRECCIÓN GENERAL

Durante el Ejercicio 2012, la titularidad de la Dirección General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, estuvo a cargo del Prof. Francisco Javier Novelo Ordóñez.

## PERSONAL

La Plantilla de Personal durante el Ejercicio 2012 estuvo integrada con un total de 169 trabajadores.

## PATRIMONIO

Respecto a su patrimonio, está constituido por:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- I. La asignación de recursos que determine el Ejecutivo Estatal y la aportación del Gobierno Federal y los Municipios.
- II. Los bienes que adquiera o que se otorguen para su funcionamiento.
- III. Las aportaciones, legados o donaciones que en su favor se concedan, y
- IV. Los demás bienes que adquiera por cualquier título legal.

### 3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, tuvo en lo conducente los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;

IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley; y

X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

## 4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **70%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en consecuencia, se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Verificar que los ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2012.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificar que los ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal, se hayan aplicado las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Analizar y Revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el ingreso y el gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

La revisión de los recursos federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se efectúa en forma posterior atendiendo a los plazos establecidos para informar a la Auditoría Superior de la Federación. En este sentido el alcance y los resultados de la revisión de los recursos referidos no se encuentran contenidos en el presente informe, los cuales se harán del conocimiento con posterioridad a la instancia federal indicada con base en los lineamientos establecidos para tal efecto.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

### ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2012 y el Estado de Actividades del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

### ACTIVOS NO CIRCULANTES

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

### INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012 y son considerados como gasto los bienes y servicios efectivamente orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, dá como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

## 6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3 fracción XIV y 9 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se hizo del conocimiento al **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la Cuenta Pública las aclaraciones respecto a las operaciones financieras, mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban o justifica. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

### 6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

**6.1.1. PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA .-** La Cuenta Pública del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, fue presentada en tiempo y forma por el Titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

### 6.1.2.- ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

**6.1.2.1.-ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.** Este documento muestra la situación financiera de la entidad económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2012. **(ANEXO No. 1).**

#### 6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### 6.1.2.1.1.1.- Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo de Bancos al 31 de Diciembre de 2012, es por la cantidad de **\$ 744,695.46** (Son: Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos 46/100 M.N.), originado por concepto de ministraciones Federales y Estatales.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.2.1.1.2.- Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012 el saldo de la cuenta de Deudores Diversos es de **\$ 3'090,043.03** (Son: Tres Millones Noventa Mil Cuarenta y Tres Pesos 03/100 M.N.), integrado por los recursos por recibir de las ministraciones estatales correspondientes al capítulo 1000 (Servicios Personales) en el Ejercicio Fiscal 2012.

## 6.1.2.1.1.3.- Activo no Circulante

El saldo de este rubro al 31 de Diciembre de 2012, asciende a la cantidad de **\$ 29'822,985.54** (Son: Veintinueve Millones Ochocientos Veintidós Mil Novecientos Ochenta y Cinco Pesos 54/100 M.N.) y corresponden al valor de todos los Bienes Muebles e Inmuebles adquiridos por el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** para desarrollar eficientemente sus funciones.

## 6.1.2.1.1.4.- Pasivo Circulante

El saldo de este rubro al 31 de Diciembre de 2012, es de **\$ 442,388.68** (Son: Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Ocho Pesos 68/100 M.N.) y representa las retenciones fiscales pendientes de pagar, retenciones por aportaciones al ISSSTE y FOVISSSTE.

## 6.1.2.1.1.5.- Hacienda Pública

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por el Capital contribuido, los Resultados de los Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio 2011, y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2012, derivados de las comparaciones presupuestales de los ingresos obtenidos con los egresos aplicados, que al 31 de Diciembre de 2012, representa un importe total de **\$ 33'215,335.35** (Son: Treinta y Tres Millones Doscientos Quince Mil Trescientos Treinta y Cinco Pesos 35/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

**Capital contribuido.-** Total **\$ 29'822,985.54** (Son: Veintinueve Millones Ochocientos Veintidós Mil Novecientos Ochenta y Cinco Pesos 54/100 M.N.) el cual está conformado por los bienes que integran el Activo Fijo que han adquirido durante la vida del Instituto y que corresponden a los gastos presupuestales de naturaleza fija, correspondientes a los renglones del Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, así como a las transferencias de Activo Fijo que recibe el Instituto a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

**Resultado de Ejercicios Anteriores.-** Total **\$ 293,382.47** (Son: Doscientos Noventa y Tres Mil Trescientos Ochenta y Dos Pesos 47/100 M.N.), cuyo importe corresponde a los Superávits o Déficits presupuestales acumulados durante los Ejercicios Fiscales de la vida del Instituto hasta el 31 de Diciembre de 2011.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**Resultado del Ejercicio.-** Al 31 de Diciembre de 2012, el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** presenta un Superávit por la cantidad de \$ **3'098,967.34** (Son: Tres Millones Noventa y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Siete Pesos 34/100 M. N.), que es la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos durante este Ejercicio.

## 6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta el Estado de Actividades del Ejercicio Fiscal 2012. **(ANEXO No. 2)**

### 6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### 6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTRO BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2012 el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, obtuvo un Ingreso por \$ **89'191,320.31** (Son: Ochenta y Nueve Millones Ciento Noventa y Un Mil Trecientos Veinte Pesos 31/100 M. N.) que se integra por ministraciones que le otorgó el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda y recursos de la Federación, los cuales se detallan a continuación:

Concepto	Importe	Porcentaje
Federal	\$ 37'721,927.57	42.29
Estatal	20'306,140.90	22.77
Convenios	31'163,251.84	34.94
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 89'191,320.31</b>	<b>100.00%</b>

#### 6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Durante el Ejercicio Fiscal 2012 los egresos del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** ascendieron a la cantidad de \$ **86'092,352.97** (Son: Ochenta y Seis Millones Noventa y Dos Mil Trecientos Cincuenta y Dos Pesos 97/100 M. N.), conformados de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	\$ 34'655,013.19	40.25
Materiales y Suministros	4'962,091.38	5.76
Servicios Generales	12'055,431.85	14.01
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	34'379,816.50	39.93
Gastos de Inversión	40,000.05	0.05
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 86'092,352.97</b>	<b>100.00%</b>

**Servicios Personales.-** Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** en los distintos programas educativos como son: Sueldos al Personal, Prima



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Vacacional, Compensación por Servicios, etc. Así como los pagos de cuotas que por concepto de Seguridad Social le corresponda al Organismo cubrir ante las instituciones públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son: Cuotas al ISSSTE, Cuotas al FOVISSSTE y S.A.R.

**Materiales y Suministros.-** Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** para el desempeño de sus programas educativos y actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Material de Oficina, Refacciones, Combustibles, Material de Limpieza, Materiales y Útiles de impresión, etc.

**Servicios Generales.-** Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Servicio Telefónico, Servicio de Energía Eléctrica, Pasajes, Viáticos, etc.

**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otra Ayudas:** Son asignaciones destinadas para ayudas sociales, tales como apoyo a Educadores Solidarios que son figuras voluntarias en programas sociales.

**Gastos de Inversión.-** Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles que el Organismo requiere para el desempeño de sus actividades, por ejemplo: Equipos Informáticos, Vehículos, etc.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto federal y estatal ministrado y el registrado por la entidad fiscalizable, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Federal Ministrado - Registrado.			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Hacienda	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 39'085,466.00	\$ 39'085,466.00	\$ 0.00
Febrero	2'000,000.00	2'000,000.00	0.00
Marzo	1'355,234.84	1'355,234.84	0.00
Abril	1'684,488.00	1'684,488.00	0.00
Mayo	6'157,003.13	6'157,003.13	0.00
Junio	317,480.53	317,480.53	0.00
Julio	2'448,501.13	2'448,501.13	0.00
Agosto	2'539,418.33	2'539,418.33	0.00
Septiembre	7'732,899.37	7'732,899.37	0.00
Octubre	3,719.14	3,719.14	0.00
Noviembre	2'742,056.67	2'742,056.67	0.00
Diciembre	2'818,912.27	2'818,912.27	0.00
<b>Total</b>	<b>\$ 68'885,179.41</b>	<b>\$ 68'885,179.41</b>	<b>\$ 0.00</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto Estatal Ministrado - Registrado.			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Hacienda	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 51,213.00	\$ 551,213.00	\$ 0.00
Febrero	1'817,156.00	1'817,156.00	0.00
Marzo	623,864.00	1'088,047.00	464,183.00
Abril	1'077,619.00	1'077,619.00	0.00
Mayo	1'383,939.00	1'383,939.00	0.00
Junio	1'230,939.00	1'230,939.00	0.00
Julio	948,898.00	948,898.00	0.00
Agosto	1'077,702.00	1'077,702.00	0.00
Septiembre	954,502.00	954,502.00	0.00
Octubre	955,034.00	1'560,493.00	605,459.00
Noviembre	2'549,153.96	1'479,511.97	(1'069,641.99)
Diciembre	4'046,077.81	7'136,121.03	3'090,043.22
<b>Total</b>	<b>\$ 17'216,097.77</b>	<b>\$ 20'306,141.00</b>	<b>\$ 3'090,043.23</b>

**Nota:** La cantidad de \$3'090,043.23 corresponde al importe que el Gobierno del Estado pendiente de ministrar en el Ejercicio Fiscal 2012.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 7.- CONCLUSIONES

- I. El Ejercicio del Presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado.
- II. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado para el 2012.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias de recursos humanos, materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones federales y estatales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2012 el **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales; cabe mencionar que para este ejercicio no se aplicó gasto en Obra Pública según el presupuesto ejercido.
- VII. El **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal; la administración, manejo y aplicación de recursos Estatales y Federales, contratos, convenios u operaciones que el Organismo Fiscalizado celebró o realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio de la misma.
- VIII. No se determinaron responsabilidades financieras debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron documentados y justificados oportunamente.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IX. No se aplicaron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidas oportunamente en su totalidad, mediante documentos que técnicamente los comprueban y justifican.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2012 del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictámen:

## 8.- DICTÁMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2012 y el Estado de Actividades del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012 del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que es responsabilidad del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, comprende en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** por **\$ 89'191,320.31** (Son: Ochenta y Nueve Millones Ciento Noventa y Un Mil Trecientos Veinte Pesos 31/100 M. N.) y los **Egresos** por **\$ 86'092,352.97** (Son: Ochenta y Seis Millones Noventa y Dos Mil Trecientos Cincuenta y Dos Pesos 97/100 M. N.), derivados de la gestión financiera del **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos** durante el Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 9.- ANEXOS



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(ANEXO No.1)

### ACTIVO CIRCULANTE

<b>Efectivos y equivalentes efectivo</b>	<b>de</b>	
Bancos		\$ 744,695.46
<b>Efectivos o equivalentes efectivo a recibir</b>	<b>de</b>	
Deudores Diversos		<u>3'090,043.03</u>
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>\$ 3'834,738.49</b>

### PASIVO CIRCULANTE

<b>Cuentas por pagar a corto plazo</b>		
Retenciones	y	\$ 7,501.05
Contribuciones por Pagar		
Otras cuentas por Pagar a Corto Plazo		<u>434,887.63</u>
<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>\$ 442,388.68</b>

### ACTIVO NO CIRCULANTE

<b>Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso</b>	<b>no</b>	
Edificios Habitacionales		\$ 185,554.63
<b>Bienes muebles</b>		
Mobiliario y Equipo de Administración		19'123,622.62
Equipo Instrumental Médico		110,151.30
Equipo de Transporte		8'652,346.45
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		<u>1'751,310.54</u>
<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>\$29'822,985.54</b>

### HACIENDA PÚBLICA

Hacienda Pública Generada		
Resultado del Ejercicio		\$ 3'098,967.34
Resultado de Ejercicios Anteriores		293,382.47
Capital Contribuido		<u>29'822,985.54</u>
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA</b>		<b>\$33'215,335.35</b>

### **SUMA DEL ACTIVO**

\$33'657,724.03

### **SUMA DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA**

\$ 33'657,724.03



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(ANEXO No. 2)

Concepto	2012
<b><u>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</u></b>	
<b>Ingresos de la gestión:</b>	
Federal	\$37'721,927.57
Estatad	20'306,140.90
Convenios	31'163,251.84
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$89'191,320.31</b>
<b><u>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</u></b>	
Servicios Personales	\$34'655,013.19
Materiales y Suministros	4'962,091.38
Servicios Generales	12'055,431.85
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	34'379,816.50
Gastos de inversión	40,000.05
Total de gastos y otras perdidas	<b>\$86'092,352.97</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO AHORRO</b>	<b>\$ 3'098,967.34</b>